

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C, RELATIVO A LAS PROPUESTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y DEL ALMACÉN MUNICIPAL SITOS EN OLOKI (VALLE DE ESTERIBAR)**

JULEN ROS INDURÁIN, Secretario del Ayuntamiento de Esteribar, operando como unidad gestora del contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección de obras de ampliación del polideportivo y del almacén municipal sitios en Olloki,

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Abierto el sobre A, relativo a la documentación general, en fecha 3 de mayo de 2023, a las 10:30 horas, se comprueba que dos licitadores, **DON IGNACIO DEL PRIM GRACIA** y **BEAMONTE Y VALLEJO ARQUITECTOS, S.L.** habían presentado oferta. Así, tras verificar la presentación y el cumplimiento por parte de todos ellos de los documentos a presentar en el citado sobre, en fecha 3 de mayo de 2023, a las 11:05 horas, se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor, que fueron valorados y evaluados por Don Emilio Artacho Barrasa, personal técnico competente del Ayuntamiento de Esteribar y que opera como asesor de la unidad gestora, que hace suyo el informe y las conclusiones del Sr. Artacho.

Así, tal y como se refleja en el informe publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra el 30 de junio de 2023, la puntuación asignada a cada una de las personas licitadoras fue de 34 puntos a Don Ignacio del Prim Gracia y de 7 puntos a Beamonte y Vallejo Arquitectos, S.L.

**SEGUNDO.-** Quedando acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la sucesión exigida por el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en fecha 30 de junio, a las 13:30 horas, y previa publicación en el Portal de Contratación de Navarra, se procede a la apertura del sobre C.

A este respecto, la unidad gestora del contrato hace constar que las propuestas de los licitadores son las que a continuación se indican:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DON IÑAKI DEL PRIM GRACIA		BEAMONTE Y VALLEJO ARQUITECTOS, S.L.	
			Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
Oferta económica	$P_x = 20 * (P_{min}/X)$	20	34.780,20 €	20	34.780,20 €	20
Reducción del plazo de la redacción del proyecto	1 punto por cada día de mejora.	10	Reducción del plazo de ejecución en 10 días.	10	Reducción del plazo de ejecución en 10 días.	10

Seguimiento de la dirección de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 puntos por realizar 8 o más visitas al mes.</li> <li>- 7,5 puntos por realizar 7 visitas al mes.</li> <li>- 5 puntos por realizar 6 visitas al mes.</li> <li>- 2,5 puntos por realizar 5 visitas al mes.</li> <li>- 0 puntos por realizar 4 o menos visitas al mes.</li> </ul>	10	8 o más visitas.	10	8 visitas.	10
Criterios sociales	Compromiso de incorporar dentro del equipo de trabajo para la ejecución del contrato a una persona con perfil técnico novel.	10	Se compromete a incorporar dentro del equipo de trabajo para la ejecución del contrato a una persona con perfil técnico novel.	10	Se compromete a incorporar dentro del equipo de trabajo para la ejecución del contrato a una persona con perfil técnico novel.	10

De esta forma, tal y como se ha recogido en la tabla de arriba, aplicando los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 12.2 del Pliego regulador de las condiciones de carácter administrativo, jurídico y económico las puntuaciones obtenidas son de 50 puntos para Don Iñaki del Prim Gracia y de 50 puntos para Beamonte y Vallejo Arquitectos, S.L.

En consecuencia, sumando la puntuación asignada a los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor con la otorgada a los cuantificables mediante fórmulas, la clasificación de las personas aspirantes queda ordenada de la siguiente manera:

- Don Iñaki del Prim Gracia: 84 puntos.
- Beamonte y Vallejo Arquitectos, S.L: 57 puntos.

Por todo ello, la unidad gestora del contrato,

### **CONCLUYE:**

Elevar al órgano de contratación de Alcaldía, previo oportuno requerimiento de la documentación necesaria conforme a la cláusula 14 del Pliego de condiciones reguladoras, la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección de obras de ampliación del polideportivo y del almacén municipal

sitos en Olloki por valor de 34.780,20 €, IVA excluido, en favor de Don Iñaki del Prim Gracia.

En Esteribar, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Julen Ros Induráin